



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha	San Salvador, 20 de diciembre del 2024			N° de Orden No 46/2025
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
ANYELY ESTER ESCOBAR MEJÍA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
LICITACIÓN COMPETITIVA “SERVICIOS” Ref.: No. LC-01-2025 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2025”				
1	SERVICIO	ÍTEM 43: SERVICIOS DE TECNICO DE EDUCACIÓN ANTIDOPAJE 2 Funciones: 1. Proponer el diseño y metodología para el Plan de Educación Antidopaje como medida de prevención contra el dopaje en el deporte. 2. Planificar, organizar y ejecutar las actividades del Plan de Educación Antidopaje. 3. Ejecutar las charlas sobre educación antidopaje con apoyo de otros actores del ecosistema deportivo. 4. Realizar trámites administrativos en relación con las actividades a ejecutar dentro del Plan de Educación de Antidopaje. 5.Coordinar con los interesados (deportistas y/o federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales) la programación del Plan de Educación Antidopaje. 6. Asesorar y orientar a las diferentes personas que participan en el Plan de Educación Antidopaje. 7. Dar seguimiento a las actividades del Plan de Educación Antidopaje en cumplimiento de cronogramas, de manera que su ejecución se encuentre siempre dentro de las fechas aprobadas, para cumplimiento de objetivos y medición de metas e indicadores. 8. Preparar informes que describan el estado y avance de la ejecución Plan de Educación Antidopaje. 9. Analizar y proponer ajustes en los instrumentos de planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados del Plan de Educación Antidopaje a fin de garantizar un proceso de mejora continua. 10.Mantener al día registro de la matriz el control del Plan de Educación Antidopaje. 11. Todas las actividades que el jefe inmediato superior requiera.	\$ 10,145.16	\$ 10,145.16
		TOTAL.....Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco Dolares con Dieciseis Centavos de dolar de los Estados Unidos de America, incluye el ISR.		\$ 10,145.16
FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: El servicio será brindado a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2025, en coordinación con el administrador de la orden de compra y de acuerdo con los Términos de Referencia contratados.				
LUGAR DE ENTREGA: Oficina del Departamento de Antidopaje - INDES, ubicado en la sede de INDES o donde lo indique el administrador de orden de compra.				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2025.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General				
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: Para efecto de Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en los próximos 10 días hábiles y con nota de remisión a la UCP, UN PAGARE, como Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total contratado, que deberá estar vigente por un periodo de DOCE (12) MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra.				
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Nombre Lic. jefe de Departamento de Antidopaje, correo: j.iglesias@indes.gob.sv, tel.				

FORMA DE PAGO: Se realizarán doce pagos de acuerdo a lo siguiente: un pago parcial en el mes de enero por los días trabajados de (\$795.16) y once pagos de (\$850.00) c/u para los meses de febrero a diciembre 2025. A partir de la aceptación de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: crédito por 30 días calendario, previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la Orden de Compra, el proveedor presentara el informe mensual al Administrador de la Orden de Compra, quien deberá presentar a Tesorería la documentación respectiva, y al monto a cancelar se le descontará el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta. El administrador de la Orden de Compra será quien elaborará la factura de sujeto excluido para el pago de este servicio.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

Apoderado General Administravo Judicial con Clasula Especial

Gerencia de Desarrollo Deportivo
Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 46/2025, las cuales forman parte integral de la misma.

El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 750-047-2024 de sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro.

F _____
Aceptacion de Orden de Compra
Elaborado por:

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención